Contrato N°...02.../2015

"REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS – PLURIANUAL"
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

El presente contrato, celebrado el...09... de...Julio...de 2015 entre la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)** con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, representada para este acto por la Ministra **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 618.781, en lo sucesivo llamada "El Comprador", por una parte, y, por otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con domicilio en Avda. Artigas 1921, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**, con Cédula de Identidad N° 573.053, en lo sucesivo llamado "El Proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para servicios de Reparación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos - Plurianual en el marco del Programa Nacional de Turismo, Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro: 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. Alcance de los bienes y servicios conexos:

El contrato comprende la realización de servicios de Reparación y Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos por valor nominal en Guaraníes que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Los servicios deberán entregarse en las instalaciones del Proveedor. Las obligaciones del proveedor incluirán el cumplimiento de los servicios de y la entrega de los vehículos a conformidad de "El Comprador" en el plazo y lugar establecido.

2. Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato
El Anexo 1.
Las especificaciones técnicas, Formulario N° 3 "Especificaciones Técnicas"
La oferta del Proveedor, Formulario N° 2 "Lista de Precios de los Servicios"
La Resolución de Adjudicación emitida por "El Comprador" y su respectiva notificación.
Ordenes de Servicio remitidas al Proveedor.
Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos , condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual remplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

3. Duración/Vigencia:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta el 31 de diciembre del 2016. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4. Precio del contrato:

El presente contrato es bajo la modalidad de "Contrato Abierto". El monto mínimo del mismo es de ***Gs. 146.417.750.-*** *(Guaraníes, Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos diez y siete mil setecientos cincuenta)* y el monto máximo es de ***Gs. 292.835.500.-*** *(Guaraníes, Doscientos noventa y dos millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos)*, financiado con Recursos del Préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo a partir de la ejecución del Contrato N° 2453/OC-PR.

Considerando su calidad de Contrato Abierto y que el compromiso u obligación de pago por parte de "El Comprador" será exclusivamente por la efectiva realización de los servicios. En consecuencia el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a "El Comprador" la ejecución total del monto mínimo contractual, en cuyo caso "El Comprador" solicitará la liquidación del presente contrato. La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del siguiente año, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Monto mínimo: Gs. 146.417.750.- *(Guaraníes, Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos diez y siete mil setecientos cincuenta).-*
Monto Máximo: *Gs. 292.835.500.- (Guaraníes, Doscientos noventa y dos millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos).-*

Monto Total a ser distribuido de la siguiente manera:

Ejercicio 2015: *Gs. 77.588.000.- (Guaraníes, Setenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil).*

Del monto total destinado al Ejercicio 2015 el 72% (setenta y dos) será ejecutado con Recursos del Préstamo (FF 20) y el 28% (veinte y ocho) restante será ejecutado con Recursos de la Contrapartida Local (FF 10/30).

Ejercicio 2016: *Gs. 215.247.500.- (Guaraníes, Doscientos quince millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos)*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO MD-SENATUR

Del monto total destinado al Ejercicio 2015 el 60% (sesenta) será ejecutado con Recursos del Préstamo (FF 20) y el 40% (cuarenta) restante será ejecutado con Recursos de la Contrapartida Local (FF 10/30).

4.1 Precio del Contrato será reajustable: NO APLICA

5. Forma de Pago:

El pago será efectuado en forma directa por "El Comprador", con la presentación de la factura y la Orden de Trabajo aprobada, correspondiente al servicio realizado a satisfacción.

En caso de que exista más de una factura en el mes se deberá acumular y presentar una vez al mes, cada una de ellas acompañada de la Orden de Trabajo emitida por el Proveedor y aprobada por el responsable designado por la Contratante.

Se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/07.

Los pagos se realizarán en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días, de haber remitido la factura crédito contra entrega a satisfacción por parte de "El Comprador" de los servicios requeridos.

Con la presentación de la factura crédito correspondiente, el Proveedor adjudicado deberá adjuntar a la misma el Certificado de Cumplimiento Tributario.

6. Fecha(s) de entrega:

El Comprador luego de la aprobación del presupuesto emitido por el Proveedor, confeccionará la Orden de Servicio, la cual será notificada al Proveedor, antes de iniciar el trabajo. En el citado documento deberá constar la firma, aclaración de la firma e indicar la fecha de recepción de la misma, por parte del Proveedor. Asimismo, en el presupuesto emitido por el Proveedor deberá indicarse el plazo para la ejecución de los trabajos; además de la garantía correspondiente.

Si el Proveedor no cumpliere con el plazo de entrega establecido en el presupuesto presentado por el Proveedor y aprobado mediante la Orden de Servicio, "El Comprador" cobrará una multa equivalente 0,05 % del valor de cada factura por cada día de atraso pertinentemente demostrado. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 10% del valor total del contrato, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

La Contratante a través del área administrativo financiero, fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Servicio aprobadas y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículos retirado para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al Proveedor de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por la Contratante.

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Proveedor.

La entrega de los vehículos será en las instalaciones del Proveedor, en el horario de 07:00 a.m. a 15:00 p.m. o previo acuerdo común entre las partes.

Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de realizar el servicio dentro del plazo originalmente estipulado en la Orden de Servicio, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7. Desempeño:

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco (5) días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

8. Terminación del Contrato:

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:
Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR,** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.
La comisión de recepción y el **COMPRADOR,** no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.
Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.
Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.
Por caso fortuito o fuerza mayor.

9. Rescisión a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

El **COMPRADOR,** podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial, en los siguientes casos:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO SENATUR

- Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
- Por disolución o quiebra declarada del **PROVEEDOR.**
- Por suspensión de la realización de los servicios sin justificación, por el lapso de 10 (Diez) días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR.**
- Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega.

10. Rescisión a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR.

El **PROVEEDOR,** podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

- Por instrucciones injustificadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
- Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
- Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al **COMPRADOR**

11. Reglas aplicables a la Rescisión por causa imputable a alguna de las partes:

Para procesar la rescisión del Contrato el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.
Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.
Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR,** según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al **PROVEEDOR,** se consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese). El **COMPRADOR,** procederá a establecer los montos rembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.
El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro **PROVEEDOR.**

12. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR.

Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del **COMPRADOR**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR.** Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a rembolso. Con estos datos el

COMPRADOR elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

13. Multas:

Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 6 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0,05 % del valor de cada servicio/s requerido/s, por cada día de atraso pertinentemente demostrado. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 10% del valor total del contrato, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

Si la aplicación de las multas alcanzara el límite máximo del diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO, el **COMPRADOR** podrá disponer su recisión, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **COMPRADOR,** del pago o pagos pendientes, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente al Proveedor.

14. Relación entre las partes.

Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

15. Legislación y Jurisdicción:

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay. Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

16. Prácticas prohibidas:

16.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii)

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 16.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY LTD-SENATUR

cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un rembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 16.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

16.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 16.1 (b).16.2

Firmado por: _____ Sra. Marcela Bacigalupo
Fecha: 09/07/15

Firmado por: _____ Sr. José Daniel Bogarín Canale
Fecha: 09/07/15

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cuadro detallado de servicios requeridos incluyendo precios unitarios

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015

"Reparación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos - Plurianual"

			AUTOMOTOR S.A.		
Ítem N°	Servicio	Descripción	País de Origen	Cant.	Precio Unitario con IVA
CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X2					
1	Reparación de frenos	Juego de pastillas delant.	Japón	1	1.025.000
		Discos de Frenos delant.	Japón	1	3.602.000
		Juego de rep. De mordaza	Japón	1	278.000
		Cilindros de frenos tras.	Japón	1	316.000
		Zapatas de frenos tras.	Japón	1	696.000
		Tambores de F.	Japón	1	1.980.000
		Cabos de frenos de mano	Japón	1	766.000
		Bomba central de freno	Japón	1	1.642.000
		Fluido de freno	Japón	1	32.000
		Caños flexibles de frenos	Japón	1	2.060.000
		seguros de zapata	Japón	1	168.000
		Rectificación de 2 discos de fr	Japón	1	150.000
		Cementado de 4 zapatas	Japón	1	250.000
		Rectificación de 2 tambores de fr tras	Japón	1	150.000
		Resortes de zapata	Japón	1	312.000
		juego de reparo de cilindro de frenos	Japón	1	198.000
		Regulador de freno RH	Japón	1	115.000
		Regulador de freno LH	Japón	1	115.000
		Leva de freno	Japón	1	90.000
		Perno de zapata	Japón	1	168.000
		Pistón de mordaza	Japón	1	792.000
		Mordaza de freno delantero RH	Japón	1	1.687.000
		Mordaza de freno delantero LH	Japón	1	1.687.000
		Perno de mordaza	Japón	1	540.000
		tapa de polvo	Japón	1	80.000
		goma pedal TM	Japón	1	32.000
		bulbo de freno	Japón	1	215.000
		Mecanismo de freno de mano	Japón	1	715.000
		Jgo reparo bomba central de freno	Japón	1	348.000
		Sensor de desaceleración	Japón	1	888.000
		Materiales auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	1.250.000
	Reparación del sistema de freno al vacío	Bomba de vacio	Japón	1	2.224.000
		Servo Freno	Japón	1	4.110.000
		Válvula de freno	Japón	1	2.190.000
		Mano de obra	Nacional	1	650.000
	Reparación del sistema de frenos ABS	Sensor ABS de rueda del izq	Japón	1	2.614.000
		Sensor ABS de rueda del der	Japón	1	2.614.000
		Sensor ABS de rueda trase	Japón	1	3.430.000
		Modulo hidráulico de ABS	Japón	1	13.117.000
		Rotor sensor de ABS	Japón	1	1.720.000
		Mano de obra	Nacional	1	1.200.000
2	Reparación de suspensión delantera	Amortiguadores	Japón	1	1.384.000
		Rotulas inferiores	Japón	1	832.000
		Rotulas superiores	Japón	1	1.022.000
		Bujes de parrilla superior	Japón	1	312.000
		Bujes de parrilla inferior del.	Japón	1	328.000
		Parrilla de suspensión inferior	Japón	1	3.283.000
		Parrilla de suspensión superior	Japón	1	2.652.000
		Buje estabilizador central	Japón	1	102.000
		Bieleta Estabilizadora LH	Japón	1	160.000
		Bieleta Estabilizadora RH	Japón	1	160.000
		Barra estabilizadora del.	Japón	1	1.414.000
		Barra de torsion RH	Japón	1	1.239.000
		Barra de torsion LH	Japón	1	1.239.000
		Brazo barra de torsion LH	Japón	1	609.000
		Brazo barra de torsion RH	Japón	1	609.000
		Asientos barra torsion superior	Japón	1	126.000
		Asientos barra torsion inferior	Japón	1	90.000
		Bulon de torsion	Japón	1	122.000
		Punta eje RH	Japón	1	3.315.000
		Punta eje LH	Japón	1	3.315.000
		Rodillo de punta eje	Japón	1	116.000
		Reten de aceite punta eje	Japón	1	92.000
		Maza rueda delantera	Japón	1	3.562.000
		Rotor sensor	Japón	1	890.000
		Ruleman de maza delantera int	Japón	1	572.000
		Ruleman de maza delantera ext	Japón	1	610.000
		Reten de maza delantera	Japón	1	136.000
		Tuerca de maza	Japón	1	192.000
		Arandela de maza	Japón	1	36.000
		Tapa de maza	Japón	1	50.000
		Buje amortiguador	Japón	1	112.000
		Perno Parrilla	Japón	1	642.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO SENATUR

		Taqueador de suspensión LH	Japón	1	235.000
		Taqueador de suspensión RH	Japón	1	235.000
		Tazas de ruedas	Japón	1	1.572.000
		Materiales auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	2.800.000
3	**Reparación sistema de arranque**	Bendix de arranque	Japón	1	1.269.000
		Rotor de arranque	Japón	1	968.000
		Inducido de arranque	Japón	1	1.086.000
		Jgo. De carbones	Japón	1	130.000
		Motor de arranque completo	Japón	1	5.265.000
		Trabajos de terceros	Japón	1	250.000
		Automático de arranque	Japón	1	1.216.000
		Ruleman	Japón	1	68.000
		Ruleman de arranque	Japón	1	295.000
		Porta carbón	Japón	1	218.000
		Bobina motor de arranque	Japón	1	680.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	180.000
		Mano de Obra	Nacional	1	780.000
4	**Reparación de Partes eléctricas en Gral**	Foco de Alta y Baja	Japón	1	508.000
		Focos de filamentos	Japón	1	42.000
		focos de 1 filamento	Japón	1	12.000
		focos de busca huellas	Japón	1	312.000
		foco de luz de techo	Japón	1	11.000
		faro delantero	Japón	1	2.890.000
		faro trasero	Japón	1	1.520.000
		faritos de luz de chapa	Japón	1	334.000
		faros busca huellas	Japón	1	1.174.000
		conmutador de luces	Japón	1	971.000
		bulbo de marcha atrás	Japón	1	297.000
		bulbo de neutro	Japón	1	187.000
		Faro auxiliar de freno	Japón	1	1.103.000
		tablero instrumental	Japón	1	10.237.000
		comando central de lev vid LH	Japón	1	1.347.000
		comando central de lev vid RH	Japón	1	915.000
		interruptor de lev vid tra LH	Japón	1	816.000
		interruptor de lev vid tra RH	Japón	1	816.000
		Interruptores de puerta	Japón	1	384.000
		Interruptor de estacionamiento	Japón	1	216.000
		interruptor de 4x2	Japón	1	526.000
		interruptor de busca huella	Japón	1	571.000
		Relay	Japón	1	1.536.000
		Encendedor	Japón	1	281.000
		Alarma cinturón	Japón	1	398.000
		Unidad de control	Japón	1	1.281.000
		Bocina	Japón	1	692.000
		Relay limpiaparabrisas	Japón	1	418.000
		Control apertura	Japón	1	1.572.000
		Unidad de control de apertura	Japón	1	2.248.000
		Unidad de control 4JJ1	Japón	1	13.279.000
		Sensor de baja incandescente	Japón	1	197.000
		Sensor de posición de leva 4JJ1	Japón	1	536.000
		Batería 90amp	Japón	1	770.000
		Bujías incandescentes	Japón	1	592.000
		Motor limpiaparabrisas	Japón	1	986.000
		Motor lanza agua	Japón	1	227.000
		Antena centro techo	Japón	1	687.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	2.500.000
5	**Reparación de Motor**	Pistones	Japón	1	3.188.000
		Juego de Aros	Japón	1	1.060.000
		Juego de Juntas	Japón	1	2.632.000
		casquillos de biela	Japón	1	512.000
		caquillos de Bancada	Japón	1	835.000
		Válvulas de Admisión	Japón	1	1.560.000
		Válvulas de Escape	Japón	1	1.880.000
		Junta de Tapa de Cilindros	Japón	1	416.000
		Árbol de Levas Adm.	Japón	1	2.115.000
		Cigüeñal	Japón	1	16.600.000
		Bielas	Japón	1	3.256.000
		Turbo	Japón	1	15.536.000
		Tapa de Cilindros	Japón	1	14.184.000
		Árbol de levas de Esc.	Japón	1	2.987.000
		Junta de múltiple de adm.	Japón	1	113.000
		Junta de múltiple de esc.	Japón	1	38.000
		Junta de frente de motor	Japón	1	216.000
		Reten frente motor	Japón	1	66.000
		Reten de bancada tras.	Japón	1	167.000
		resortes de válvulas	Japón	1	448.000
		Martilletes de Val.	Japón	1	2.352.000
		Reten guía de val.	Japón	1	528.000
		Juego de Engranajes del frente motor	Japón	1	4.112.000
		Cadena de Distribución	Japón	1	1.814.000
		Lts. De Aceite 15W40	Japón	1	312.000
		Filtro de aceite	Japón	1	167.000
		Filtro de Aire	Japón	1	189.000
		Filtro de Combustible	Japón	1	210.000
		Tensor de Cadena de Distrib.	Japón	1	612.000
		Soporte de caja	Japón	1	592.000
		Soportes de Motor	Japón	1	516.000
		Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	Japón	1	2.500.000
		Junta tapa balancin	Japón	1	178.000
		Guía de válvulas	Japón	1	336.000
		Bulbo de aceite 4JJ1	Japón	1	176.000

		Block motor 4JJ1	Japón	1	26.471.000
		Carter motor	Japón	1	1.637.000
		Guía cadena	Japón	1	186.000
		Leva cadena	Japón	1	326.000
		Calce lateral	Japón	1	134.000
		Perno pistón	Japón	1	460.000
		Buje de biela	Japón	1	184.000
		Seguro perno pistón	Japón	1	96.000
		Rotor cigüeñal	Japón	1	128.000
		Polea cigüeñal	Japón	1	1.503.000
		Múltiple de escape	Japón	1	1.258.000
		Múltiple de admisión	Japón	1	2.879.000
		Bomba de aceite	Japón	1	2.224.000
		Depurador de aire 4JJ1	Japón	1	2.750.000
		Tapa depurador	Japón	1	810.000
		Válvula de aire	Japón	1	67.000
		Manguera depurador	Japón	1	198.000
		Ducto de aire	Japón	1	471.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	350.000
		Mano de Obra	Nacional	1	4.500.000
6	**Reparación de Diferencial de 4x2**	Lts de aceite 80w90	Japón	1	144.000
		Diferencial completo	Japón	1	20.244.000
		Corona y Piñon de Dif. 4x2	Japón	1	6.376.000
		Rulemanes de Corona	Japón	1	374.000
		Rulemanes de Piñon	Japón	1	430.000
		Rulemanes del túnel	Japón	1	398.000
		Reten de piñon	Japón	1	48.000
		Tuerca de Piñón	Japón	1	36.000
		arandela diferencial	Japón	1	76.000
		Retenes del Túnel del dif.	Japón	1	148.000
		Guardapolvos de homocinéticas	Japón	1	2.380.000
		Tulipas de Homoc. lado caja	Japón	1	7.960.000
		Tulipas de Homoc. lado rueda	Japón	1	7.960.000
		Bujes del soporte del túnel de Dif.	Japón	1	544.000
		Homocinética del	Japón	1	12.080.000
		Reten de homocinética	Japón	1	112.000
		Ruleman eje homocinética	Japón	1	174.000
		rodillo eje túnel	Japón	1	240.000
		Encastre de 4x2	Japón	1	1.618.000
		deslizante de 4x2	Japón	1	1.240.000
		Eje	Japón	1	3.374.000
		Actuador de diferencial	Japón	1	1.999.000
		Acople	Japón	1	295.000
		Espaciador	Japón	1	86.000
		Perno diferencial	Japón	1	68.000
		Planetario	Japón	1	1.794.000
		engranaje satélite	Japón	1	1.302.000
		Caja diferencial	Japón	1	1.848.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	3.200.000
7	**Reparación de Alternador**	Juego de regulador de voltaje y juego de diodos	Japón	1	2.987.000
		Rotor de Alternador	Japón	1	1.998.000
		Estator de Alternador	Japón	1	2.067.000
		Correa de Alternador	Japón	1	182.000
		Rulemanes de Alternador	Japón	1	350.000
		Polea de alternador	Japón	1	316.000
		Carcasa Trasera de Alternado	Japón	1	896.000
		Carcasa delantera de alternador	Japón	1	988.000
		Alternador Completo	Japón	1	6.947.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	780.000
8	**Reparación de Dirección**	Cremallera de dirección	Japón	1	11.541.000
		Precap	Japón	1	686.000
		Guardapolvo	Japón	1	670.000
		Muñequin	Japón	1	1.236.000
		Esparragos de rueda	Japón	1	384.000
		Tuercas de rueda	Japón	1	888.000
		Llantas	Japón	1	11.980.000
		Cubiertas	Japón	1	5.405.000
		Bomba D/H	Japón	1	5.383.000
		Columna de dirección	Japón	1	2.942.000
		Conjunto cilindro contacto	Japón	1	1.736.000
		Eje de dirección	Japón	1	1.887.000
		Tanque de fluido D/H	Japón	1	422.000
		Manguera D/H	Japón	1	1.914.000
		Manguera de retorno D/H	Japón	1	392.000
		Manguera de D/H	Japón	1	317.000
		Juego de rep retenes bomba D/H	Japón	1	487.000
		Juego de rep cartuchos bomba D/H	Japón	1	2.987.000
		Cuerpo trasero bomba D/H	Japón	1	1.778.000
		Alineación y balanceo	Japón	1	160.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	1.750.000
		Radiador de agua	Japón	1	9.146.000
		Bomba de agua	Japón	1	1.782.000
		Ventilador de radiador	Japón	1	726.000
		Termostato	Japón	1	161.000
		Junta de termostato	Japón	1	62.000
		manguera de radiador inferior	Japón	1	197.000
		manguera de radiador superior	Japón	1	210.000
		Juego de mangueras de calefacción	Japón	1	1.686.000
		Condensador de A.Ac	Japón	1	3.110.000

PRESIDENCIA DE LA RE
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

9	**Reparación del sistema de refrigeración y A.A**	Evaporador de A.Ac.	Japón	1	6.467.000
		Válvula expansora	Japón	1	916.000
		Filtro recibidor de A.Ac.	Japón	1	1.181.000
		Gas refrigerante 134 A	Japón	1	300.000
		Agua refrigerante c/aditivo	Japón	1	120.000
		Compresor de A. Ac	Japón	1	10.074.000
		Polea de compresor	Japón	1	2.233.000
		Embrague de compresor	Japón	1	2.030.000
		Caño de compresor	Japón	1	1.984.000
		Guía ventilador	Japón	1	443.000
		Tapa radiador	Japón	1	113.000
		Goma soporte radiador	Japón	1	166.000
		Protector 4JJ1	Japón	1	216.000
		Tanque aux radiador	Japón	1	517.000
		Enfriador de aire	Japón	1	6.538.000
		Enfriador de aceite	Japón	1	4.948.000
		Correa A/A	Japón	1	147.000
		Conjunto polea tensor A/A	Japón	1	768.000
		Manguera A/A	Japón	1	1.987.000
		Comando A/A	Japón	1	1.370.000
		Motor ventilador A/A	Japón	1	1.385.000
		Filtro habitáculo A/A	Japón	1	374.000
		Núcleo evaporador A/A	Japón	1	2.347.000
		Motor ventilador	Japón	1	2.781.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	2.300.000
10	**Sistema de Air Bag**	Bolsa de Air Bag de Conductor	Japón	1	5.685.000
		Bolsa de Air Bag de Acompañante	Japón	1	6.726.000
		Disco de Air Bag bobina	Japón	1	681.000
		Módulo de Airbag	Japón	1	3.389.000
		Cinturón seguridad conductor	Japón	1	1.115.000
		Cinturón seguridad acompañante	Japón	1	1.115.000
		Hebilla cinturón	Japón	1	1.324.000
		Mano de obra	Nacional	1	1.350.000
11	**Reparación de Interior de Cabina**	Mecanismos de levanta vidrio delantero izq.	Japón	1	440.000
		Mecanismos de levanta vidrio delantero der.	Japón	1	440.000
		Mecanismos de lev vid tras izq	Japón	1	565.000
		Mecanismos de lev vid tras der.	Japón	1	565.000
		Tapiz de pta. Del izq.	Japón	1	1.712.000
		Tapiz de pta. Del der.	Japón	1	1.712.000
		Tapiz de puerta tras izq.	Japón	1	1.690.000
		Tapiz de puerta tras der.	Japón	1	1.690.000
		Cerradura de puerta del izq.	Japón	1	716.000
		Cerradura de puerta del der.	Japón	1	716.000
		Cerradura de puerta tras izq	Japón	1	590.000
		Cerradura de puerta tras der.	Japón	1	590.000
		Juego de guía de asiento de conductor	Japón	1	2.376.000
		Guía de asiento de acompañante	Japón	1	2.376.000
		Limpieza integral de Tapizado	Japón	1	800.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	1.700.000
12	**Reparación de Transmisión**	Juego de Anillos Sincronizadores	Japón	1	2.964.000
		Juego de Rulemanes	Japón	1	1.895.000
		Juego de Rodillos	Japón	1	860.000
		Desplazable de 1y2da.	Japón	1	1.557.000
		Desplazable de 3ra y 4ta.	Japón	1	1.480.000
		Desplazable de 5ta y M. atrás	Japón	1	1.621.000
		Eje de Mando	Japón	1	1.585.000
		Eje Principal	Japón	1	1.237.000
		Engranaje de 1ra.	Japón	1	1.287.000
		Engranaje de 2da.	Japón	1	1.205.000
		Engranaje de 3ra.	Japón	1	1.533.000
		Engranaje de 5ta.	Japón	1	1.372.000
		Cuádruple	Japón	1	2.968.000
		Reten cola	Japón	1	96.000
		Reten de frente caja	Japón	1	68.000
		Lts de aceite 75w90	Japón	1	305.000
		Placa intermedia	Japón	1	621.000
		Juego de juntas de caja	Japón	1	129.000
		Engranaje marcha atrás	Japón	1	1.444.000
		Sincronizador	Japón	1	1.209.000
		Engranaje	Japón	1	1.325.000
		Caja selectora de cambios	Japón	1	3.490.000
		Palanca de cambios	Japón	1	1.533.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	3.800.000
13	**Reparación de Embrague**	Plato de Presión	Japón	1	1.087.000
		Disco	Japón	1	947.000
		Cojinete de empuje	Japón	1	416.000
		Horquilla	Japón	1	352.000
		Guardapolvo de Horquilla	Japón	1	78.000
		Ruleman Piloto	Japón	1	92.000
		Volante de motor	Japón	1	4.186.000
		Tornillos de volante	Japón	1	280.000
		Corona volante	Japón	1	861.000
		Bulbo de embrague	Japón	1	68.000
		Goma pedal de embrague	Japón	1	47.000
		Flexible de embrague	Japón	1	321.000
		Bomba aux de embrague	Japón	1	406.000
		Juego rep bomba aux de embrague	Japón	1	97.000
		Bomba central de embrague	Japón	1	1.701.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
SENATUR

		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	1.500.000
14	**Reparación de Diferencial trasero**	Diferencial completo	Japón	1	24.345.000
		Juego de piñón y corona	Japón	1	5.784.000
		Rulemanes de corona	Japón	1	460.000
		Ruleman de piñón grande	Japón	1	208.000
		Ruleman de piñón chico	Japón	1	199.000
		Reten piñón	Japón	1	48.000
		Espaciador	Japón	1	77.000
		Tuerca de piñón	Japón	1	72.000
		eje palier trasero	Japón	1	3.874.000
		reten palier	Japón	1	94.000
		Ruleman palier	Japón	1	1.160.000
		Retentor	Japón	1	1.230.000
		Reten túnel trasero	Japón	1	74.000
		ollita diferencial	Japón	1	9.030.000
		Satélites	Japón	1	2.384.000
		Disco fricción	Japón	1	732.000
		Plato fricción	Japón	1	484.000
		Planetarios	Japón	1	1.996.000
		Litros de aceite 80w90	Japón	1	144.000
		Aro de presión	Japón	1	630.000
		Cruceta	Japón	1	346.000
		Acople	Japón	1	682.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	2.350.000
15	**Reparación de suspensión trasera**	Amortiguadores traseros	Japón	1	774.000
		Bujes de elásticos	Japón	1	224.000
		Grilletes de elásticos	Japón	1	584.000
		Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	Japón	1	750.000
		Taqueador trasero	Japón	1	396.000
		Perno elástico	Japón	1	132.000
		Buje amortiguador	Japón	1	128.000
		Buje elástico	Japón	1	174.000
		Goma cabina	Japón	1	2.112.000
		Mecanismo porta auxilio	Japón	1	643.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	780.000
16	**Reparación de sistema de 4x2**	Caja de transferencia completa	Japón	1	34.826.000
		Actuador 4x2	Japón	1	2.348.000
		Módulo 4x2	Japón	1	807.000
		Comando 4x2	Japón	1	427.000
		Cardan Completo	Japón	1	6.823.000
		3 Crucetas de Cardan	Japón	1	879.000
		Centralizador de Cardan	Japón	1	521.000
		Cardan delantero	Japón	1	4.693.000
		2 Crucetas de Cardan 4x2	Japón	1	792.000
		Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial	Japón	1	397.000
		Brida de Cardan Del. Lado Caja	Japón	1	693.000
		Interruptor inhibidor	Japón	1	647.000
		Caja de transferencia	Japón	1	29.687.000
		Bomba de transferencia	Japón	1	1.679.000
		Cadena de transferencia	Japón	1	1.376.000
		Brida	Japón	1	915.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	2.750.000
17	**Reparación de Sistema de Combustible**	Sensor de masa de aire	Japón	1	287.000
		Conjunto aceleración	Japón	1	2.831.000
		Bomba de combustible de tanque	Japón	1	4.235.000
		Bomba alimentadora de combustible	Japón	1	23.697.000
		4 Inyectores	Japón	1	13.368.000
		Solenoide alimentadora	Japón	1	1.038.000
		Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	Japón	1	620.000
		Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	Japón	1	536.000
		Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	Japón	1	2.983.000
		Sensor de Acelerador 4JJ1	Japón	1	1.437.000
		Juego de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	Japón	1	3.550.000
		Base de Filtro de Combustible	Japón	1	697.000
		Sensor de presión Common Rail	Japón	1	2.018.000
		Limitador de presión del Common Rail	Japón	1	2.148.000
		Juego de Caños de Combustible	Japón	1	1.792.000
		Flotador de Tanque	Japón	1	467.000
		Filtro de Combustible	Japón	1	210.000
		Pedal de acelerador	Japón	1	1.973.000
		Sensor de Velocímetro	Japón	1	1.245.000
		Sensor de temperatura combustible	Japón	1	341.000
		Sensor presión combustible	Japón	1	1.885.000
		Tubo common rail	Japón	1	2.965.000
		Arandela de pico inyector	Japón	1	68.000
		Anillo inyector 4JJ1	Japón	1	56.000
		Sensor filtro de combustible	Japón	1	317.000
		Interruptor presión combustible	Japón	1	376.000
		Conjunto soporte filtro de combustible	Japón	1	781.000
		tanque de combustible	Japón	1	3.137.000
		tapa tanque de combustible	Japón	1	371.000
		protector del tanque	Japón	1	748.000
		tubo de combustible	Japón	1	766.000
		válvula de retención de combustible	Japón	1	185.000
		Conjunto aceleración	Japón	1	2.831.000
		Válvula EGR	Japón	1	2.680.000
		Válvula EVRV	Japón	1	1.396.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN
SENATUR

		Mano de Obra	Nacional	1	2.800.000
18	**Reparación Chapería y Pintura**	Envolvente de Para golpe delantero	Japón	1	2.996.000
		Panel de Frente	Japón	1	1.991.000
		Capot	Japón	1	2.841.000
		Guarda barro Delantero Derecho	Japón	1	1.780.000
		Guarda barro Delantero Izquierdo	Japón	1	1.780.000
		Puerta Delantera Derecha	Japón	1	4.987.000
		Puerta Delantera Izquierda	Japón	1	4.987.000
		Puerta Trasera Derecha	Japón	1	2.991.000
		Puerta Trasera Izquierda	Japón	1	2.991.000
		Parabrisas Delantero	Japón	1	5.992.000
		Moldura de Parabrisas	Japón	1	396.000
		Extensión para golpe delantero	Japón	1	778.000
		Soporte carril para golpe	Japón	1	695.000
		Soporte para golpe delantero	Japón	1	1.076.000
		Soporte para golpe lateral	Japón	1	436.000
		Soporte para golpe corto	Japón	1	184.000
		Reten para golpe	Japón	1	168.000
		Seguro para golpe	Japón	1	190.000
		Tapa para golpe delantero	Japón	1	352.000
		Parrilla frontal	Japón	1	2.691.000
		Juego molduras parrilla	Japón	1	1.816.000
		Rejilla interior parrilla	Japón	1	1.016.000
		Guarda fango delantero izq.	Japón	1	346.000
		Guarda fango delantero der	Japón	1	346.000
		Pinches de guarda fango	Japón	1	340.000
		Cabo abre capot	Japón	1	98.000
		Varilla capot	Japón	1	130.000
		Guarda fango trasero der	Japón	1	582.000
		Guarda fango trasero izq.	Japón	1	582.000
		Bisagra puerta delantera	Japón	1	820.000
		limitador puerta	Japón	1	392.000
		Vidrio puerta delantera der	Japón	1	896.000
		Vidrio puerta delantera izq	Japón	1	896.000
		Guía de vidrio puerta del	Japón	1	922.000
		Goma puerta del	Japón	1	782.000
		Reten media guía del ext.	Japón	1	594.000
		Goma superior puerta	Japón	1	478.000
		Media guía del interior	Japón	1	432.000
		Extensión guarda fango delantero	Japón	1	2.760.000
		Extensión guarda fango trasero	Japón	1	2.980.000
		seguro de guarda fango	Japón	1	3.440.000
		seguro extensión guarda fango	Japón	1	380.000
		cola de pato delantero	Japón	1	796.000
		cola de pato trasero	Japón	1	1.384.000
		Bisagra puerta trasera	Japón	1	744.000
		Limitador puerta trasera	Japón	1	410.000
		Vidrio de puerta trasera izq.	Japón	1	808.000
		Vidrio de puerta trasera der	Japón	1	808.000
		Media guía trasera int.	Japón	1	356.000
		Goma contorno trasera int.	Japón	1	524.000
		Goma contorno trasera ext.	Japón	1	602.000
		Panel de techo	Japón	1	6.371.000
		Vidrio trasero	Japón	1	1.372.000
		Moldura parabrisas trasero	Japón	1	237.000
		Cable tapa combustible	Japón	1	175.000
		Refuerzo para golpe trasero	Japón	1	1.090.000
		Centro para golpe trasero	Japón	1	19.940.000
		Para golpe trasero niquelado izq.	Japón	1	2.011.000
		Para golpe trasero niquelado der	Japón	1	2.011.000
		Tapa para golpe trasero izq.	Japón	1	702.000
		Tapa para golpe trasero der.	Japón	1	702.000
		Moldura para golpe trasero	Japón	1	836.000
		Soporte para golpe trasero der.	Japón	1	460.000
		Soporte para golpe trasero izq.	Japón	1	460.000
		Tapa tras carrocería	Japón	1	1.686.000
		Panel lateral carrocería der.	Japón	1	3.810.000
		Panel lateral carrocería izq.	Japón	1	3.810.000
		Manija tapa carrocería	Japón	1	642.000
		Espejo retrovisor izq.	Japón	1	2.320.000
		Espejo retrovisor der.	Japón	1	2.320.000
		Espejo retrovisor interior	Japón	1	565.000
		cepillos limpiaparabrisas	Japón	1	380.000
		Tapicería	Japón	1	800.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	600.000
		Mano de Obra	Nacional	1	12.000.000
19	**Servicio Anexo**	Lavado completo, pulverizado y engrase	Nacional	1	100.000
		Cambio de Extintor, una vez que haya cumplido el vencimiento.	Japón	1	100.000
		Total			968.462.000

CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE 4X4

1	**Reparación de Frenos**	Juego de pastillas delantero	Japón	1	647.000
		Discos de Frenos delantero	Japón	1	1.324.000
		mordaza de freno	Japón	1	5.172.000
		Juego de pastillas de freno trasero	Japón	1	397.000
		Discos de Freno trasero	Japón	1	1.070.000
		Cabos de frenos de mano	Japón	1	554.000
		Bomba central de freno	Japón	1	1.230.000
		Fluido de freno	Japón	1	32.000
		Caños flexibles de frenos	Japón	1	652.000
		Rectificación de 2 discos de freno	Japón	1	150.000
		Rectificación de 2 discos de freno trasero	Japón	1	150.000
		Sensor ABS de rueda izquierda	Japón	1	398.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE ETANOL

		Sensor ABS de rueda derecha	Japón	1	398.000
		Sensores ABS de ruedas traseras	Japón	1	744.000
		Modulo con unidad hid. de ABS	Japón	1	6.110.000
		Materiales auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	780.000
2	**Reparación de Suspensión Delantera**	Amortiguadores delanteros	Japón	1	1.146.000
		Rotulas inferiores	Japón	1	322.000
		Bieletas estabilizadoras	Japón	1	372.000
		Bujes de parrilla superior	Japón	1	508.000
		Bujes central estabilizador	Japón	1	76.000
		Parrilla de suspensión	Japón	1	1.860.000
		porta maza	Japón	1	1.754.000
		Torreta	Japón	1	432.000
		Taqueadores	Japón	1	232.000
		Guardapolvo amort	Japón	1	96.000
		Espiral delantero	Japón	1	1.040.000
		Materiales auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	780.000
3	**Reparación Sistema de Arranque**	Bendix de arranque	Japón	1	292.000
		Automático de arranque	Japón	1	336.000
		Inducido de arranque	Japón	1	720.000
		Juego de carbones	Japón	1	210.000
		Motor de arranque completo	Japón	1	1.982.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	780.000
4	**Reparación de Alternador**	Regulador de voltaje	Japón	1	617.000
		Diodo rectificador	Japón	1	478.000
		Correa de Alternador	Japón	1	366.000
		Rulemanes de Alternador	Japón	1	126.000
		Polea de alternador	Japón	1	635.000
		Alternador Completo	Japón	1	2.440.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	650.000
5	**Reparación de partes eléctricas en general**	Foco de Alta y Baja	Japón	1	306.000
		Focos de filamentos	Japón	1	24.000
		focos de 1 filamento	Japón	1	12.000
		focos de busca huellas	Japón	1	116.000
		foco de luz de techo	Japón	1	13.000
		faro delantero	Japón	1	4.230.000
		faro trasero	Japón	1	3.664.000
		faritos de luz de chapa	Japón	1	28.000
		faros busca huellas	Japón	1	582.000
		conmutador de luces	Japón	1	298.000
		bulbo de marcha atrás	Japón	1	198.000
		bulbo de freno	Japón	1	96.000
		bulbo de neutro	Japón	1	83.000
		interruptor limpiaparabrisas	Japón	1	223.000
		control de apertura	Japón	1	516.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	780.000
6	**Reparación de Motor**	Pistones	Japón	1	2.100.000
		Juego de Aros	Japón	1	928.000
		Juego de Juntas	Japón	1	1.116.000
		casquillos de biela	Japón	1	328.000
		casquillos de Bancada	Japón	1	485.000
		Válvulas de Admisión	Japón	1	376.000
		Válvulas de Escape	Japón	1	744.000
		Junta de Tapa de Cilindros	Japón	1	298.000
		Árbol de Levas Adm.	Japón	1	1.647.000
		Cigüeñal	Japón	1	5.230.000
		Bielas	Japón	1	2.272.000
		Turbo	Japón	1	9.121.000
		Tapa de Cilindros	Japón	1	10.992.000
		Árbol de levas de Esc.	Japón	1	1.983.000
		Junta de múltiple de adm.	Japón	1	67.000
		Junta de múltiple de esc.	Japón	1	116.000
		Junta tapa balancín	Japón	1	128.000
		Reten frente motor	Japón	1	45.000
		conjunto alojamiento	Japón	1	695.000
		resortes de válvulas	Japón	1	416.000
		Martilletes de Val.	Japón	1	1.888.000
		Reten guía de val.	Japón	1	256.000
		Juego de Engranajes del frente motor	Japón	1	1.780.000
		Cadena de Distribución	Japón	1	876.000
		Lts. de Aceite 15W40	Japón	1	288.000
		Filtro de aceite	Japón	1	107.000
		Filtro de Aire	Japón	1	82.000
		Filtro de Combustible	Japón	1	199.000
		Tensor de Cadena de Distrib.	Japón	1	278.000
		Soporte de caja	Japón	1	861.000
		Balanceador	Japón	1	6.645.000
		calce lateral	Japón	1	42.000
		Soportes de Motor	Japón	1	1.620.000
		Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	Japón	1	2.500.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	350.000
		Mano de Obra	Nacional	1	5.000.000
7	**Reparación de Diferencial de**	Lts de aceite 80w90	Japón	1	123.000
		Corona y Piñón de Dif. 4x4	Japón	1	6.340.000
		Rulemanes de Corona	Japón	1	1.054.000
		Rulemanes de Piñón	Japón	1	986.000
		Rulemanes del túnel	Japón	1	668.000
		Reten de piñón	Japón	1	68.000
		Tuerca de Piñón	Japón	1	48.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

	4x4	Guardapolvos de homocinéticas	Japón	1	1.060.000
		Tulipas de Homoc. lado caja	Japón	1	2.780.000
		Espaciador	Japón	1	27.000
		Caja completa	Japón	1	10.651.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	1.250.000
8	Reparación de Dirección	Cremallera de dirección	Japón	1	4.210.000
		Precap	Japón	1	344.000
		Guardapolvo	Japón	1	96.000
		Muñequin	Japón	1	446.000
		Espárragos de rueda	Japón	1	312.000
		Tuercas de rueda	Japón	1	192.000
		Llantas	Japón	1	6.720.000
		Cubiertas	Japón	1	4.600.000
		Alineación y balanceo	Japón	1	160.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	1.350.000
9	Reparación del Sistema de Refrigeración y A.A.	Radiador de agua	Japón	1	1.667.000
		Bomba de agua	Japón	1	680.000
		Ventilador de radiador	Japón	1	1.750.000
		Termostato	Japón	1	59.000
		Junta de termostato	Japón	1	18.000
		manguera de radiador	Japón	1	192.000
		Juego de mangueras de calefacción	Japón	1	2.780.000
		Condensador de A.Ac	Japón	1	2.868.000
		Evaporador de A.Ac.	Japón	1	1.720.000
		Válvula expansora	Japón	1	695.000
		Filtro recibidor de A.Ac.	Japón	1	162.000
		Gas refrigerante 134 A	Japón	1	300.000
		Agua refrigerante c/aditivo	Japón	1	120.000
		Compresor de A. Ac	Japón	1	5.983.000
		Polea de compresor	Japón	1	630.000
		Embrague de compresor	Japón	1	457.000
		Caño de compresor	Japón	1	390.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	1.500.000
10	Sistema de Air Bag	Bolsa de Air Bag de Conductor	Japón	1	5.680.000
		Bolsa de Air Bag de Acompañante	Japón	1	6.787.000
		Disco de Air Bag bobina	Japón	1	460.000
		Módulo de Airbag	Japón	1	3.204.000
		Mano de obra	Nacional	1	650.000
11	Reparación de Interior de Cabina	Mecanismos de levanta vidrio delantero interno izq.	Japón	1	492.000
		Mecanismos de levanta vidrio delantero interno der.	Japón	1	492.000
		Mecanismos de levanta vidrio trasero izq	Japón	1	427.000
		Mecanismos de levanta vidrio trasero der.	Japón	1	427.000
		Comando central de lev vid	Japón	1	637.000
		Tapiz de puerta delantero izq.	Japón	1	4.460.000
		Tapiz de puerta delantero der.	Japón	1	4.460.000
		Tapiz de puerta trasero izq.	Japón	1	3.990.000
		Tapiz de puerta trasero der.	Japón	1	3.990.000
		Cerradura de puerta delantero izq.	Japón	1	715.000
		Cerradura de puerta delantera der.	Japón	1	715.000
		Cerradura de puerta trasera izq	Japón	1	520.000
		Cerradura de puerta trasera der.	Japón	1	520.000
		Limpieza integral de Tapizado	Japón	1	800.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	1.350.000
12	Reparación de Transmisión automática	Módulo de caja automática	Japón	1	4.727.000
		Inhibidor	Japón	1	223.000
		Generador de pulso A	Japón	1	504.000
		Generador de pulso B	Japón	1	504.000
		Convertidor	Japón	1	4.074.000
		Caja de válvulas	Japón	1	5.923.000
		Carter	Japón	1	260.000
		10 Aceite caja automática	Japón	1	1.160.000
		Bomba de aceite	Japón	1	2.184.000
		Caja de transferencias	Japón	1	9.235.000
		Filtro de aceite	Japón	1	120.000
		Conjunto de discos	Japón	1	387.000
		Conjunto de discos TA	Japón	1	552.000
		Juego de discos TA	Japón	1	509.000
		Juego de discos	Japón	1	517.000
		Juego de discos de freno	Japón	1	559.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	4.500.000
13	Reparación de Embrague	Plato de presión y disco de embrague	Japón	1	2.720.000
		Bomba central de embrague	Japón	1	520.000
		Cojinete de empuje	Japón	1	780.000
		Goma pedal de embrague	Japón	1	18.000
		Volante de motor	Japón	1	9.375.000
		Tornillos de volante	Japón	1	536.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de obra	Nacional	1	1.500.000
14	Reparación Trasero	Diferencial completo	Japón	1	12.800.000
		Juego de piñón y corona	Japón	1	2.937.000
		Rulemanes de corona	Japón	1	854.000
		Ruleman de piñón grande	Japón	1	390.000
		Ruleman de piñón chico	Japón	1	298.000
		Reten piñón	Japón	1	48.000
		Espaciador	Japón	1	110.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

	Trasero Diferencial	Tuerca de piñón	Japón	1	37.000
		Acople diferencial	Japón	1	9.720.000
		calces piñón	Japón	1	114.000
		Calces corona	Japón	1	141.000
		Lts de aceite 80w90	Japón	1	123.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	2.500.000
15	Reparación de Suspensión Trasera	Amortiguadores traseros	Japón	1	1.056.000
		Bujes traseros	Japón	1	1.200.000
		Biletas estabilizadoras	Japón	1	296.000
		parrilla de suspensión trasera	Japón	1	1.986.000
		Brazo de suspensión	Japón	1	1.256.000
		Brazo trasero	Japón	1	420.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	780.000
16	Reparación de Sistema de 4x4	Caja de transferencia completa	Japón	1	10.651.000
		Modulo control	Japón	1	5.130.000
		Inhibidor	Japón	1	415.000
		Interruptor	Japón	1	125.000
		Homocinéticas	Japón	1	6.720.000
		Masas delanteras	Japón	1	2.400.000
		Punta ejes	Japón	1	2.660.000
		Masas traseras	Japón	1	1.996.000
		Cardan completo	Japón	1	8.330.000
		Crucetas cardan	Japón	1	310.000
		Centralizador del cardan	Japón	1	820.000
		Cabo de cambio	Japón	1	544.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	1.250.000
17	Reparación de Sistema de Combustible	Bomba de combustible	Japón	1	1.625.000
		Bomba de alta presión	Japón	1	9.631.000
		Inyectores	Japón	1	20.880.000
		Regulador de presión de combustible	Japón	1	2.437.000
		Sensor posición de Cigüeñal	Japón	1	650.000
		Sensor posición de Árbol de Levas	Japón	1	420.000
		Sensor de Flujo de Aire	Japón	1	1.132.000
		Juego de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	Japón	1	3.488.000
		Tubo de combustible	Japón	1	3.978.000
		Sensor de presión Common Rail	Japón	1	2.894.000
		Válvula control de aire	Japón	1	2.069.000
		Conjunto pedal acelerador	Japón	1	608.000
		Flotador de Tanque	Japón	1	810.000
		Filtro de Combustible	Japón	1	199.000
		válvula de solenoide	Japón	1	560.000
		Intercooler	Japón	1	1.860.000
		Válvula EGR	Japón	1	1.980.000
		Unidad de control	Japón	1	9.200.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	2.500.000
18	Reparación de Chapería y Pintura	Envolvente de Paragolpe delantero	Japón	1	1.720.000
		Panel de Frente	Japón	1	1.847.000
		Capot	Japón	1	2.619.000
		Guarda barro Delantero Derecho	Japón	1	778.000
		Guarda barro Delantero Izquierdo	Japón	1	778.000
		Puerta Delantera Derecha	Japón	1	2.318.000
		Puerta Delantera Izquierda	Japón	1	2.318.000
		Puerta Trasera Derecha	Japón	1	1.960.000
		Puerta Trasera Izquierda	Japón	1	1.960.000
		Parabrisas Delantero	Japón	1	2.370.000
		Moldura de Parabrisas	Japón	1	199.000
		Carril para golpe	Japón	1	706.000
		Parrilla frontal	Japón	1	1.420.000
		tapicería	Japón	1	1.200.000
		Materiales Auxiliares	Japón	1	280.000
		Mano de Obra	Nacional	1	8.000.000
19	Servicio Anexo	Lavado completo, pulverizado y engrase	Nacional	1	100.000
		Cambio de Extintor, una vez que haya cumplido el vencimiento.	Japón	1	100.000
					448.916.000

AUTOMOVIL SEDAN HYUNDAI ACCENT 4 PUERTAS

1	Reparación de Motor	Trabajos de tapa de motor	Japón	1	3.600.000
		Juego de válvulas	Japón	1	882.500
		Guías de válvulas	Japón	1	318.000
		Rectificación de cilindro	Japón	1	2.700.000
		Rectificación de cigüeñal	Japón	1	2.600.000
		Buje de biela	Japón	1	263.000
		Casquillo de biela	Japón	1	687.000
		Casquillo de bancada	Japón	1	613.000
		Casquillo de leva	Japón	1	415.000
		Mano de Obra – Reparación general de motor	Nacional	1	12.000.000
2	Sistema de Caja y Transmisión	Soldadura de campana	Japón	1	400.000
		Tapón de caja	Japón	1	200.000
		Aceite de caja	Japón	1	283.000
		Reparar asiento de sincronizadores	Japón	1	2.800.000
		Rodillo cada uno	Japón	1	946.000
		Ruleman carcasa	Japón	1	597.000
		Ruleman eje cuádruple	Japón	1	715.000
		Anillos sincronizadores cada uno	Japón	1	1.669.000

4	Suspensión	Cambiar buje parrilla superior cada uno	Japón	1	1.103.000
		Cambiar buje parrilla inferior cada uno	Japón	1	1.103.000
		Cambiar buje tensor de rueda cada uno	Japón	1	687.000
		Cambiar buje amortiguador cada uno	Japón	1	231.000
		Cambiar barra torsión de suspensión cada uno	Japón	1	1.700.000
5	Sistema de Embrague	Cambio de bomba central de embrague	Japón	1	616.000
		Reparación de bomba central de embrague	Japón	1	2.700.000
		Cambio de bomba auxiliar de embrague	Japón	1	591.000
		Fluido de embrague	Japón	1	139.000
		Plato de presión	Japón	1	648.000
		Disco de embrague	Japón	1	703.000
		Cojinete de empuje	Japón	1	504.000
		Ruleman piloto	Japón	1	198.000
6	Sistema de Frenos	Cambio de bomba central de freno	Japón	1	1.125.000
		Disco de freno rectificar	Japón	1	400.000
		Juego de pastilla de freno	Japón	1	968.000
		Reparación de servo freno	Japón	1	2.200.000
		Rectificar tambor de freno	Japón	1	400.000
		Cambio tambor de freno	Japón	1	1.133.000
		Fibra de freno	Japón	1	950.000
		Cabo freno de mano	Japón	1	844.000
		Cilindro de freno	Japón	1	1.028.000
7	Sistema Eléctrico	Control de batería	Japón	1	300.000
		Control de carga del alternador	Japón	1	300.000
		Colocar relay luz alta	Japón	1	200.000
		Recargar batería	Japón	1	150.000
		Reparación de motor de arranque	Japón	1	2.600.000
		Ajustar faro auxiliar	Japón	1	100.000
		Alinear luces	Japón	1	150.000
		Reparar alternador	Japón	1	2.600.000
8	Servicio de Mantenimiento General	Reparación caño de escape	Japón	1	2.100.000
		Reparación silenciador	Japón	1	2.100.000
		Silenciador	Japón	1	2.200.000
		Cambio de aceite motor	Japón	1	282.000
		Lavado completo, pulverizado y engrase	Japón	1	550.000
		Cambio de filtro de combustible	Japón	1	250.000
		Cambio de filtro de aceite	Japón	1	150.000
		Cambio filtro de aire	Japón	1	180.000
		Limpieza radiador	Japón	1	450.000
		Cambio fluido de freno	Japón	1	140.000
9	Servicio de Mantenimiento y Reparación del Acondicionador de aire (AA)	Mantenimiento y reparación del acondicionador de aire (AA)	Japón	1	2.600.000
		Filtro AA	Japón	1	334.000
		Caños AA	Japón	1	1.700.000
		Instalación Eléctrica AA	Japón	1	2.200.000
10	Chapería y Pintura	Reparación de paragolpes delantero	Japón	1	1.700.000
		Reparación de paragolpes trasero	Japón	1	1.600.000
		Chapería y Pintura General	Japón	1	7.600.000
11	Servicio Anexo	Lavado completo, pulverizado y engrase	Japón	1	150.000
		Cambio de Extintor, una vez que haya cumplido el vencimiento.	Japón	1	200.000
					101.901.300

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR